



Mancomunidad de Servicios La Vega

Expediente n.º: 3307/2022

ANUNCIO

D. Julián Manuel Moreno Vera, en calidad de Presidente del Tribunal de Selección para el nombramiento por **Concurso Oposición de Cuatro Plazas de Operario Grupo E**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad, hace saber:

Reunidos en la sede de la Mancomunidad de Servicios la Vega, con fecha de 8 de abril de 2024, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para valorar los méritos de los aspirantes para cubrir **Cuatro Plazas de Operario Grupo E en el proceso de estabilización del empleo temporal mediante Concurso-Oposición**.

Considerando que ha concluido el período de 20 días hábiles para la presentación de la documentación para acreditar los méritos alegados en relación con el proceso de selección de las plazas vacantes de **Cuatro Plazas de Operario Grupo E**.

Visto que se han presentado las siguientes renunciaciones a puestos de **Cuatro Plazas de Operario Grupo E**, siendo las siguientes:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha
9050*	CARRERO GARCIA MODESTO	13/03/2024
7433*	NUÑEZ FERNÁNDEZ FRANCISO JAVIER	18/03/2024

Considerando que los siguientes aspirantes en la Lista Definitiva para el proceso de selección de las plazas vacantes de **Cuatro Plazas de Operario Grupo E**,

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).
Tfno. 955111140.



Cód. Validación: ALZTNADMHE24HPJFACZSJFQZ
Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Julián Manuel Moreno Vera (1 de 1)
SECRETARIO INTERVENTOR
Fecha Firma: 10/04/2024
HASH: 02d8d4e6c3d4b5774571d34e817b57





Mancomunidad de Servicios La Vega

son los siguientes:

ORDEN	NIF	Apellidos y nombre	Examen	Experiencia	Formación	Total
1	**7860***	PRIETO MIGUEL, FRANCISCO JOSÉ	53,2	14,55	8	75,75
2	**8233***	GARCÍA JAIME, ROCÍO	36,5	30,95	8	75,45

RESUELVE

PRIMERO. Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

ORDEN	NIF	Apellidos y nombre	Examen	Experiencia	Formación	Total
1	**7860***	PRIETO MIGUEL, FRANCISCO JOSÉ	53,2	14,55	8	75,75
2	**8233***	GARCÍA JAIME, ROCÍO	36,5	30,95	8	75,45

SEGUNDO. Proponer la creación de la bolsa de trabajo del puesto de Peón Grupo C2 de los siguientes candidatos que no han superado el proceso de selección:

ORDEN	NIF	Apellidos y nombre	Examen	Experiencia	Formación	Total
1	**8201***	RAYO ROMAN, DAVID	40,40	32,00	0,00	72,40
2	**4271***	DELGADO CAÑAS, SANTIAGO	31,10	30,15	8,00	69,25
3	**5351***	CASTAÑO GRANDE, ROCÍO	40,40	17,30	8,00	65,70
4	**6935***	IGLESIAS GARCÍA, ANTONIO	17,80	26,60	8,00	52,40

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de la Mancomunidad la relación de aspirantes por orden de puntuación para que en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación, se acrediten ante la Administración, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

CUARTO. Remitir a la Presidencia de la Mancomunidad de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la

Mancomunidad de Servicios La Vega

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km, 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla).

Tfno. 955111140.



Cód. Validación: ALZTNADMHE24HPJFAZCSJFQZ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Mancomunidad de Servicios La Vega

formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ALZ7NADMHE24HPJFAZCSJFQZ
 Verificación: <https://mancomunidadvega.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

